

**Sección IV. Procedimientos judiciales**  
**JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA**  
**JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA**

**11844** *Juicio verbal (desahucio precario) 656/2019*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

**FALLO**

Que, estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Don Antonio Blasco Alabadi en nombre y representación de la mercantil CORAL HOMES, S.L.U., contra LOS IGNORADOS OCUPANTES DE LA FINCA SITA EN LA CALLE JUAN DE SARIDAKIS Nº24, PLANTA 8, PUERTA 6 DE PALMA, declarados en situación de rebeldía procesal, DEBO CONDENAR Y CONDENO a los demandados a desalojar la misma con apercibimiento de lanzamiento de no hacerlo. Todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas previniéndoles que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días a interponer ante este juzgado y a sustanciar ante la Ilma. Audiencia Provincial de Illes Balears.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de IGNORADOS OCUPANTES DE LA C/JUAN DE SARIDAKIS Nº24, planta 8, pta 6 de Palma, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palma, 14 de noviembre de 2019

**El/la letrado de la Administración de Justicia**

